



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3141

BUENOS AIRES, 31 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001775-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO OMICRON S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico. (Cosméticos y Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NORMA BEATRIZ DOMINGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 5.284.434, Matrícula Nacional N° 8.020, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO OMICROM S.A., con domicilio



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3141**

en la calle 23, Esquina 66, localidad Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Limitase al Farmacéutico Señor LEONARDO SCOPEL, Documento Nacional de Identidad N° 25.675.041, Matrícula Provincial N° 20.280, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOOMICRON S.A., con domicilio en la calle 23, Esquina 66, localidad Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Farmacéutico Señor LEONARDO SCOPEL, Documento Nacional de Identidad N° 25.675.041, Matrícula Provincial N° 20.280, como Director Técnico de la firma LABORATORIOOMICRON S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001775-17-1

DISPOSICIÓN N°

**3141**

ew

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.